



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 429.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL MINISTRO ANASTACIO MEDINA, COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 3 de mayo de 2017

VISTO: El Certificado Médico expedido por la Doctora Gissel Benítez, donde consta que el señor Anastacio Medina, debe guardar reposo por treinta (30) días por un cuadro post operatorio de Hiperplasia Prostática Grado 3; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Ministro **Anastacio Medina**, Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección de Legalizaciones, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 01 de abril de 2017, por motivos de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 2 de mayo de 2017.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____